



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*CORRECCIÓN de errores al Decreto 199/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar a entidades asociativas de la economía social y el autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones para el ejercicio 2009 y se modifica el Decreto 107/2009, de 8 de mayo, por el que se regulan los programas de talleres de recualificación para el empleo y se aprueba la primera convocatoria del programa de talleres de recualificación para emprendedores en el ámbito de la dependencia, correspondiente al año 2009. (2009040237)*

Advertido error en la publicación del Decreto 199/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar a entidades asociativas de la economía social y el autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones para el ejercicio 2009 y se modifica el Decreto 107/2009, de 8 de mayo, por el que se regulan los programas de talleres de recualificación para el empleo y se aprueba la primera convocatoria del programa de talleres de recualificación para emprendedores en el ámbito de la dependencia, correspondiente al año 2009, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número 172, de fecha 4 de septiembre de 2009, se procede a su oportuna rectificación.

— En todos los Anexos:

Donde aparece:

“Decreto ( )”.

Debe decir:

“Decreto 199/2009, de 28 de agosto”.

— En el Anexo I:

Bajo el título del Anexo I donde dice:

“Decreto ( )”.

Debe decir:

“Decreto 199/2009, de 28 de agosto (DOE número 172)”.

- En la nota al pie número 1 hay que añadirle: “No podrá exceder de 150.000 € y en todo caso, con el límite del crédito total destinado a la financiación de este programa y fijado en cada convocatoria”.